Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –
RESOLUCIÓN N° **000378**
(05 MAR. 2025)

"Por la cual se modifica la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, que modificó la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"

EL SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

En uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 851 de 2022, 2665 de 2022 y 2795 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 aprobó a la Corporación ECOCOMPUTO, con NIT 900.702.961-0, el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) bajo las subcategorías de AEE 1.2 *"Enseres de Audio y Video"*; 2.4 *"Computadores y equipos para tratamiento de datos*"; 2.5 *"Electrónica de consumo"*; 2.6 *"Equipos de electrónica de potencia*", 2.8 *"Equipos de telecomunicaciones"* y 2.10 *"Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras*", de conformidad con la Resolución 851 del 5 de agosto de 2022[1].

La referida Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 fue notificada a la Corporación ECOCOMPUTO el día 27 de junio de 2024, quedando con constancia de ejecutoria el 16 de julio de 2024 y publicado en la Gaceta de esta Autoridad el día 24 de julio de la misma anualidad, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993[2].

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, modificó el artículo primero de la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024, correspondiente a la Tabla 1 de los productores integrantes, en el sentido de incluir

[1] *"Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A. 2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A. 2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A. 2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1078 de 2015 – Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"*

[2] *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"*

treinta y cuatro (34) productores, al Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

El mencionado acto administrativo fue notificado el día 31 de diciembre de 2024, quedando con constancia de ejecutoria el 17 de enero de 2025 y publicado en la Gaceta de esta Autoridad el día 03 de febrero de la misma anualidad, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

La Corporación ECOCOMPUTO, a través del radicado 20256200120052 del 4 de febrero de 2025, asociado al número VITAL 1220900702961025001, solicitó aclaración de la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado por la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024.

Una vez evaluada la información presentada, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA emitió el Concepto Técnico 666 del 17 de febrero de 2025, fundamento del presente acto administrativo, en el que se concluyó la viabilidad de modificar la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado a través de la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024, a la Corporación ECOCOMPUTO, conforme a la petición realizada bajo la comunicación 20256200120052 del 4 de febrero de 2025, asociado al número VITAL 1220900702961025001, en los términos y condiciones que se señalarán en la parte resolutiva de la presente resolución

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) expidió la Resolución 851 del 5 de agosto de 2022, estableciendo la clasificación nacional de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y sus residuos, así como los lineamientos y requisitos de los Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a cargo de los productores y las condiciones para la aceptación de los RAEE por parte de los comercializadores de AEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos adversos sobre el ambiente.

La referida resolución, en el artículo 6°, señala que los productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos pueden asumir sus obligaciones de manera individual o a través de Sistemas Colectivos; precisando en el numeral 2° que, esta última modalidad, agrupa a dos o más productores constituidos como persona jurídica con el fin de establecerlo, presentarlo, implementarlo y financiarlo y debe estar conformado exclusivamente por productores de AEE.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, una vez analizada la documentación contenida en el expediente RAEE0009-00-2024 y lo indicado en el Concepto Técnico 666 del 17 de febrero de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) considera necesario ajustar las Tablas 2 y 7 de los numerales 4.1. y 6.1. del Concepto Técnico N° 9506 del 13 de diciembre de 2024, el cual fue insumo para la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, en el sentido de modificar los productores vinculados al sistema, toda vez que, por error de transcripción, durante la consolidación de las tablas

mencionadas, no se incluyó a la empresa FAST MODA S.A.S, identificada con NIT 901.390.015 – 0, la cual fue vinculada al Sistema Colectivo Corporación ECOCOMPUTO, mediante el radicado No. 20246201375962 (No. VITAL 1220900702961024006) del 27 de noviembre de 2024.

Así mismo, es necesario retirar del listado de empresas vinculadas al Sistema Colectivo (tablas 2 y 7 los numérales 4.1 y 6.1 del concepto técnico No. 9506 del 13 de diciembre del 2024) a la empresa PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT. 901.354.361 – 1, considerando que mediante comunicación No. 20246201375962, asociada al número VITAL 1220900702961024006 del 27 de noviembre de 2024, se solicitó a la Autoridad la desvinculación de la referida empresa, dado que, esta no es catalogada como productor de AEE de consumo masivo, obligada a presentar un Sistema de Recolección y gestión de RAEE para evaluación y seguimiento, conforme lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 0851 del 2022.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, considera viable modificar el artículo primero de la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, en el sentido de adicionar en la Tabla 7 la vinculación de la empresa FAST MODA S.A.S, identificada con NIT 901.390.015 – 0, como nuevo productor presentada por el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, de la sociedad Corporación ECOCOMPUTO.

Toda vez que la Corporación ECOCOMPUTO, acreditó el interés jurídico que le asiste para la formulación de la petición que antecede, ya que reúne los requisitos exigidos por la ley, la ANLA admite la solicitud realizada y en efecto realizará la modificación del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aprobado mediante la Resolución 1276 del 26 junio de 2024 y modificada por la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024.

Dadas las consideraciones precedentes y como resultado de la evaluación efectuada a través del Concepto Técnico 666 del 17 de febrero de 2025, esta Autoridad considera viable modificar el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la Corporación ECOCOMPUTO, aprobado a través de la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 y modificada por la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, Tabla 7 bajo los productores vinculados, del concepto en mención y en los términos a puntualizar en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Finalmente se advierte que, la inobservancia de los términos, condiciones y obligaciones previstos en la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024, modificada por la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, en el presente acto administrativo y los demás expedidos por esta Autoridad en el marco del expediente RAEE0009-00-2024, y en caso de inobservancia podrá conllevar a la aplicación de las medidas preventivas y sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009[3], modificada por la Ley 2387 del 25 de julio de 2024[4].

[3] *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*
[4] *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"*

"Por la cual se modifica la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, que modificó la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

El Decreto Ley 3573 de 2011 creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

El numeral 1 del artículo 11 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[5], que modificó el Decreto 3573 de 2011, asigna como una de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de evaluar las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividad de su competencia.

El numeral 3° del artículo 34° de la Resolución 2814 del 4 de diciembre de 2023, creó el Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales en la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de licencias Ambientales (ANLA).

Los numerales 1 y 7 del artículo trigésimo séptimo ibidem asignan como funciones de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Permisos y Trámites Ambientales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, designada mediante Resolución 2829 de 2023, realizar la evaluación y seguimiento de las solicitudes de permisos y trámites ambientales, así como la de suscribir los actos administrativos de impulso y seguimiento de permisos, y trámites ambientales de competencia de la citada Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero de la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, en el sentido de incluir a la empresa FAST MODA S.A.S., a los productores integrantes del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de la Corporación ECOCOMPUTO, con NIT 900.702.961-0, aprobado mediante Resolución 1276 del 26 junio de 2024, presentada a través de la comunicación con radicado 20256200120052 del 4 de febrero de 2025, asociado al número VITAL 1220900702961025001, conforme a las consideraciones efectuadas en la parte motiva del presente acto administrativo y las observaciones contenidas en el Concepto Técnico 666 del 17 de febrero de 2025. El cual para todos los efectos legales quedará así:

[5] *"Por medio de la cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009 con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones"*

"Por la cual se modifica la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, que modificó la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"

ARTÍCULO PRIMERO. - *Aprobar el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) presentado por la Corporación Ecocomputo, con NIT 900.702.961 – 0, integrado por los siguientes productores y bajo las subcategorías y subpartidas arancelarias de AEE relacionadas a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo:*

Tabla 1. Productores integrantes del Sistema Colectivo de la Corporación Ecocomputo

No.	Razón Social	NIT
1	ALMACENES EXITO S.A.	890900608-9
2	APPLE COLOMBIA S.A.S.	900736182-6
3	ATTECH S.A.S.	900617819-9
4	CIBERGENIUS S.A.S.	860529301-4
5	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	830122566-1
6	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - ALKOSTO	890900943-1
7	COMPUMAX COMPUTER S.A.S.	804005914-6
8	DATECSA S.A.	800136505-4
9	DELL COLOMBIA INC	830035246-7
10	EPSON COLOMBIA LTDA	800239471-5
11	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	900017447-8
12	FUJIFILM COLOMBIA S.A.S.	900561861-6
13	FUTURIBLE DIGITAL S.A.	900585527-4
14	HERITAGE GROUP S.A.S.	900269166-4
15	IMPRESISTEM S.A.	800091549-2
16	IZC MAYORISTA S.A.S.	800153963-6
17	JAAM S.A.	830141960-1
18	JANUS LTDA	900163861-9
19	DANIEL ALEJANDRO ARISTIZABAL SERNA (LEDACOM)	71388800-1
20	LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	900030538-3
21	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	901021590 – 2
22	LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	830054490-9
23	LINALCA INFORMATICA S.A.S.	800188299-4
24	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S.A.S.	900337553 – 3
25	MOUSE STAR S.A.S.	800157629-9
26	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	830037946-3
27	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	900319753-3
28	POLUX SUMINISTROS SA EN REORGANIZACION	830031687-3
29	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	830036108-3
30	SIEMENS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	860031028-9
31	SONDA DE COLOMBIA S.A.	830001637-7
32	SONY INTERAMERICAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	800185150-2
33	SUMIMAS S.A.S.	830001338-1
34	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	890107487-3

"Por la cual se modifica la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, que modificó la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"

35	TD SYNNEX COLOMBIA LTDA	830089336-3
36	TECHNOLOGY WORLD GROUP S.A.S.	900171311-3
37	UNIPLES S.A.	811021363-0
38	AUTECO MOBILITY S.A.S.	901249413 – 7
39	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S.	890900317 – 0
40	ALHUM LIMITADA	804016305 -8
41	CHACAM TRADING S.A.S.	900674991 – 0
42	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. / CLARO	800153993 – 7
43	DIRECTV COLOMBIA LTDA	805006014 – 0
44	ELECTROCONTROL S.A.S.	890901335 – 8
45	ESPAÑA ELECTRONICS S.A.S.	805014974 – 1
46	FERRAGRO S.A.S.	800060880 – 3
47	GROUPE SEB ANDEAN S.A.	890900307 – 7
48	IMPORTADORA ELECTRONICA SA IMPORTRONIC S.A.	800151545 – 1
49	INDUSTRIAS HACEB S.A.	890900281 – 4
50	I SHOP COLOMBIA S.A.S.	900277370 – 4
51	LED LIGHTS S.A.S.	900470166 – 4
52	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA	830065063 – 4
53	MATTEL COLOMBIA S.A.S.	800251341 – 5
54	MAXECOL S.A.S.	901078583 - 6
55	MINISO COLOMBIA S.A.S.	901137699 - 5
56	PROMOS LTDA	830018350 - 3
57	PROTONER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900586414 - 5
58	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S	860025792 - 3
59	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	830067384 - 2
60	SUMATRONIC S.A.S.	830035097 - 6
61	TRONEX S.A.S.	811025446 – 1
62	VALTECH MAYORISTA S.A.S.	901585246 - 3
63	FAST MODA S.A.S.	901390015 - 0
64	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	901569849 - 7
65	NICOMAR ELECTRONICS S.A.	860450450 - 1
66	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	890302546 - 5
67	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S.	811044814 - 1
68	DYNA & CIA S.A.	890901298 - 3
69	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S	900009482 - 2
70	ROBERT BOSCH LTDA	900184924 – 4
71	COMERCIALIZADORA HELA S.A.S.	900423749 - 8

(…)"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Informar a la Corporación ECOCOMPUTO que, los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución 1276 del 26 de junio de

2024 y la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. - La Corporación ECOCOMPUTO deberá tener en cuenta lo expuesto por la ANLA en los subnumerales 4.1 y 6.1 del Concepto Técnico 666 del 17 de febrero de 2024, con el fin de generar las respectivas aclaraciones en el marco del seguimiento al Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el presente acto administrativo a la Corporación ECOCOMPUTO, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 666 del 17 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el evento en que el titular del Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, entre en proceso de disolución o régimen de insolvencia empresarial o liquidación regulados por las normas vigentes, deberá informar inmediatamente de esta situación a esta Autoridad, con fundamento, entre otros, en los artículos 8, 58, 79, 80, 81, 95 numeral 8 de la Constitución Política de 1991, en la Ley 43 de 1990, en la Ley 222 de 1995, en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 y demás normas vigentes y la jurisprudencia aplicable. Adicional a la obligación de informar a esta Autoridad de tal situación, el titular de la autorización en comento aprovisionará contablemente las obligaciones contingentes que se artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024 o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar el contenido de este acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011[6], modificada por la Ley 2080 del 25 de enero de 2021[6].

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 05 MAR. 2025

[6] *"Por medio de la cual se reforma El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción"*

"Por la cual se modifica la Resolución 2957 del 30 de diciembre de 2024, que modificó la Resolución 1276 del 26 de junio de 2024 que aprobó el Sistema Colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)"

LUIS ENRIQUE ORDUZ VALENCIA
SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

LILIANA MARIA TAPIAS CAMACHO
CONTRATISTA

JORGE ANDRES GARZON PEDROZA
CONTRATISTA

Expediente No. RAEE0009-00-2024
Concepto Técnico N° 666 del 17 de febrero de 2025
Fecha: 3 de marzo de 2025

Proceso No.: 20255000003784

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad